



### **III PREMIOS TALENTO JOVEN DE FUENSALIDA – 2018**

El Excmo. Ayuntamiento de Fuensalida a través de la Concejalía de Juventud convoca los III Premios Talento Joven 2018, con el objetivo de premiar aquellos jóvenes que se han destacado por su creatividad artística, el espíritu emprendedor, la capacidad innovadora, la superación personal o por su participación en proyectos de solidaridad.

De igual modo se hace necesario el apoyo a nuestros estudiantes con el fin de que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades, individuales y sociales; intelectuales, culturales y emocionales para mejorar y aumentar el rendimiento de nuestro alumnado, por ello el Ayuntamiento de Fuensalida, consciente de la importancia que tiene apoyar y fomentar el esfuerzo de nuestros jóvenes, desea reconocer el mérito del alumnado que se encuentra matriculado en los centros de nuestra localidad y que se han distinguido por su excelencia académica al finalizar sus ciclos de estudios en las diferentes etapas de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato y de Formación Profesional con la seguridad de que este reconocimiento servirá de estímulo para los demás y será un aliciente para que continúen con éxito su vida académica.

En base a ello, la Concejalía de Juventud, convoca los III Premios Talento Joven de Fuensalida 2018 de acuerdo con las siguientes bases:

#### **PRIMERA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

Se establecen las siguientes dos modalidades de premios:

##### **1. Premios Jóvenes Creadores:**

**Se convoca un premio para cada una de las siguientes modalidades:**

1. En emprendimiento y/o innovación, para el joven o la joven que haya sido capaz de desarrollar un proyecto innovador y/o potencial generador de empleo.
2. En artes plásticas y diseño para el joven o la joven que utilice las disciplinas artísticas (pintura, escultura, dibujo, fotografía, videoarte, performances, cine, etcétera) como expresión creativa y de transmisión de valores.
3. En creación musical y/o danza, para el joven o la joven que haya destacado por su creatividad o interpretación en cualquier campo de la Música y/o la danza.
4. En Ciencias Sociales, para el joven o la joven que se haya distinguido por su participación y/o desarrollo de programas sociales.
5. En Superación personal, para el joven o la joven que haya demostrado una trayectoria de superación de dificultades que le hayan permitido su integración en la sociedad.



Sin perjuicio de lo anterior, el jurado se reserva la posibilidad de otorgar menciones especiales a jóvenes o Entidades de nuestra localidad, que por hechos relevantes incidan en el ámbito de la juventud aunque no resulten clasificables en ninguna de las modalidades indicadas expresamente en esta convocatoria.

Podrá quedar declarado desierto alguno de los premios indicados anteriormente en el supuesto de no haber candidaturas que reúnan la calidad suficiente a juicio del jurado.

## **2. Premios a la Excelencia Académica.**

Se distinguen dos maneras de otorgamiento de estos premios:

1. Premios para el alumnado matriculado en los Centros de Educación de Fuensalida, según las siguientes categorías:

a) Premios de Educación Primaria:

El Excmo. Ayuntamiento de Fuensalida solicitará a las direcciones de los Centros Educativos que imparten Educación Primaria, para que propongan el alumno o alumna matriculado en el curso 2017-2018 en 6º Curso de Educación Primaria con el mejor expediente académico.

En base a la propuesta formulada se otorgará un premio a cada uno de los alumnos/as de los centros siguientes:

- a. Colegio Condes de Fuensalida.
- b. Colegio Tomás Romojaro.
- c. Colegio San José.

b) Premios de Educación Secundaria:

El Excmo. Ayuntamiento de Fuensalida solicitará a las direcciones de los Centros Educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, para que propongan el alumno o alumna matriculado en el curso 2017-2018 en 4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria con el mejor expediente académico.

En base a la propuesta formulada se otorgará un premio a cada uno de los alumnos/as de los centros siguientes:

- a. I.E.S. "Aldebarán" de Fuensalida.
- b. Colegio San José.

c) Premios de Bachillerato.

El Ayuntamiento solicitará al I.E.S "Aldebarán" de Fuensalida para que proponga al alumno o alumna matriculado en el curso 2017-2018 en 2º curso de Bachillerato con el mejor expediente académico.



Se otorgará el premio al alumno/a que sea propuesto por el I.E.S. “Aldebarán” de Fuensalida.

d) Premios al mejor expediente de Formación Profesional

El Ayuntamiento solicitará al I.E.S “Aldebarán” de Fuensalida para que proponga al alumno o alumna matriculado en el curso 2017-2018 en Formación Profesional con el mejor expediente académico.

Se otorgará el premio al alumno/a que sea propuesto por el I.E.S. “Aldebarán” de Fuensalida.

2. También podrán presentar autocandidaturas para los Premios de Excelencia Académica del alumnado empadronado en Fuensalida que esté matriculado en un Centro Educativo de otra localidad y que reúna los requisitos contemplados en la base Segunda de esta convocatoria.

## **SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

1. Premios establecidos en el apartado A) jóvenes creadores. Se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener una edad inferior a treinta y cinco años cumplidos en el momento de presentación de la candidatura.
- b. Estar empadronado/a en Fuensalida, o ser natural o hijo de padres y/o madre naturales de Fuensalida.

2. Premios establecidos en la modalidad B) premios a la excelencia académica:

- a. Los premiados serán propuestos directamente por los Centros Educativos de Fuensalida. Los requisitos para ser propuesto son:
  - i. Estar matriculado/a en un Centro Educativo de Fuensalida y
  - ii. Estar empadronado/a en Fuensalida.
- b. Alumnado matriculado en un Centro Educativo de otra localidad. Los requisitos son:
  - i. Estar empadronado/a en Fuensalida o ser natural de Fuensalida.
  - ii. Estar matriculado en el curso 2017-2018 en uno de los siguientes cursos: 6º de Educación Primaria, 4º de Educación Secundaria Obligatoria o 2º de Bachillerato.
  - iii. Haber obtenido al menos una nota media igual o superior a sobresaliente en todo su expediente académico.

## **TERCERA. JURADO**



El jurado estará formado por la persona titular de la Concejalía de Empleo, Promoción Empresarial y Juventud o persona en quien delegue que actuará como Presidente y por cinco vocales distribuidos de la siguiente forma: un representante de cada una de las Asociaciones Juveniles de Fuensalida, el Señor Director de la Escuela Municipal de Música, El Señor Director de la Escuela Municipal de Danza de Fuensalida, el Señor Director de la Escuela Municipal de Arte de Fuensalida, el presidente de la Asociación de Empresarios, Comerciantes, Autónomos y Profesionales de Fuensalida y un secretario que actuará con voz pero sin voto.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **CUARTA. PLAZO FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

1. El plazo de presentación de solicitudes para quienes deseen presentar su autocandidatura tanto en la modalidad a) Jóvenes Creadores como en la modalidad b) premios a la Excelencia Académica finaliza el día 30 de abril de 2018.
2. Las solicitudes, debidamente suscritas por el solicitante y firmadas con el Visto Bueno del padre, madre, o tutor, en el supuesto de menores de edad se presentarán en el Centro Joven (Casa de Cultura), sito en la calle Toledo, 70 de Fuensalida y se hará conforme al modelo establecido en el Anexo I de la presente convocatoria.
3. Junto con la solicitud deberá presentarse según proceda la siguiente documentación:
  - a. Copia DNI/NIE.
  - b. en su caso, copia del DNI/NIE del representante.
  - c. Volante de empadronamiento (Si el solicitante autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación).
  - d. Memoria individualizada con expresa mención de los méritos en que se fundamente la solicitud.
  - e. Documentación que acredite cada uno de los méritos alegados.
  - f. Apoyos a la candidatura.
  - g. Otros documentos justificativos de la pretensión de acceder a estos premios.
  - h. Certificación Académica del Centro o Centros Educativos en el que se haga constar las notas obtenidas. (Sólo para el supuesto de candidaturas presentadas para los premios a la Excelencia Académica mediante la fórmula de autocandidatura)
4. Las candidaturas para optar a los premios serán propuestas por el propio interesado o por cualquier persona física o jurídica, ya se trate de entidad privada o pública, incluido el Excmo. Ayuntamiento de Fuensalida.
5. Una misma persona no podrá presentarse o ser propuesta como candidata a más de una modalidad.

#### **QUINTA. PREMIOS**



1. En ningún caso supondrán la entrega de dinero en metálico y junto al premio se hará también entrega para todas las modalidades de un diploma y una estatuilla conmemorativa.
2. La entrega de los premios se hará en un acto público el sábado 16 de junio de 2018.

### **SEXTA. RENUNCIA**

1. La renuncia de cualquier premio debe hacerse por escrito y personalmente por el interesado. En caso de menores de edad la renuncia debe hacerla su representante legal.
2. La renuncia se debe producir con anterioridad al acto de entrega del premio.

### **SÉPTIMA. RETIRADA DE DOCUMENTACIÓN**

La documentación aportada por los candidatos que no obtengan premio podrá ser retirada por los interesados o por persona debidamente autorizada, en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Fuensalida dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de los premios otorgados en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncia a su recuperación, perdiéndose todo el derecho sobre dicha documentación.

Fuensalida a, 1 de marzo de 2018